

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

# Solicitud de cuota mortuoria por accidente escolar

Última actualización: 20 septiembre, 2023

## Descripción

Es el monto de dinero que se paga en forma única a la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

El monto del beneficio equivale a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales (valor a septiembre de 2023: \$296.511).

**Importante:** la cuota mortuoria por accidente escolar se paga por una sola vez.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** o en **oficinas ISL** y de **ChileAtiende**.

## ¿A quién está dirigido?

Persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un o una estudiante fallecido o fallecida a causa de un accidente escolar.

**Importante:**

- Una tercera persona puede realizar el trámite de solicitud de la cuota mortuoria escolar, a través de un poder simple otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.
- Un tercero podrá cobrar la cuota mortuoria escolar solo si se presenta un mandato notarial otorgado por la persona o institución que se hizo cargo de los funerales de un estudiante fallecido.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder simple si el trámite se realiza a través de una tercera persona.
- Poder o mandato notarial si la voluntad es que un tercero cobre la cuota mortuoria escolar.
- [Declaración individual de accidente escolar \(DIAE\)](#).
- Parte policial del accidente, cuando este es de trayecto.
- Original y tercera copia de la factura extendida por la empresa funeraria a nombre de la persona o institución que se hizo cargo de los gastos funerarios.
- Declaración jurada simple de contrato del servicio funerario.

**Importante:** en el caso de que la persona solicitante no pueda dejar la documentación de los gastos funerarios en original, se podrá excepcionalmente recepcionar fotocopias legalizadas ante notaria de las correspondientes facturas.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir a trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del ISL, complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "Enviar".
4. Como resultado del trámite, se le enviará un correo electrónico indicando que su requerimiento fue enviado con éxito, y se le indicará un número de caso.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una:
  - [Oficina del Instituto de Seguridad Laboral \(ISL\)](#).
  - [Oficina de ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: tramitar el beneficio de cuota mortuoria por accidente escolar.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Solicite un comprobante por el trámite realizado y documentos entregados.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio de cuota mortuoria por accidente escolar y obtendrá una respuesta en un plazo de 30 días contados desde la presentación de la totalidad de los documentos requeridos.



Chile  
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/5404-solicitud-de-cuota-montuoria-por-accidente-escolar>